



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-208-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando No. ESPE-EL-DECE-2017-0514-M de fecha 17 de julio de 2017, la Directora del Departamento de Ciencias Exactas Extensión Latacunga, en razón de que se debe actualizar la designación de miembros al referido Consejo, pone en conocimiento del Director de la citada Extensión, la nómina de docentes que conformarían el mencionado Consejo y solicita se autorice y disponga de ser el caso, la continuidad del trámite correspondiente para la emisión de la respectiva orden de rectorado;

Que, mediante Memorando No. ESPE-EL-DIR-2017-1103-M de fecha 22 de julio de 2017, el Director de la Extensión Latacunga, remite al Vicerrector Académico General, el Memorando No. ESPE-EL-DECE-2017-0514-M de fecha 17 de julio de 2017, emitido por la Directora del Departamento de Ciencias Exactas de la citada Extensión, solicitando la designación de los miembros del referido Consejo y se disponga a quien corresponda se realicen las acciones que correspondan para obtener las órdenes de rectorado correspondientes a dichas designaciones. Precisa, que el personal incluido en el listado es de dedicación a tiempo completo y no existen requisitos especiales para ser designado como miembro de Consejo de Departamento;

Que, mediante Memorando No. ESPE-THM-2017-2943-M de fecha 14 de agosto de 2017, el Director de la Unidad de Talento Humano - Subrogante, pone en conocimiento del Vicerrector Académico General, que revisado el Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, no se establecen requisitos para designar Miembros de Consejo de Departamento. Con dichos antecedentes -dice- anexa el cuadro de cumplimiento con los requisitos generales que permitirán seleccionar al profesional más idóneo;

Que, mediante memorando No. ESPE-VAG-2017-1074-M, de fecha 16 de agosto de 2017, el Vicerrector Académico General Subrogante, en base a los Memorandos ESPE-EL-DIR-2017-1103-M del 22 de julio de 2017, ESPE-THM-2017-2943-M de fecha 14 de agosto de 2017 y normativa institucional vigente, recomienda al Infrascrito, se autorice la elaboración de la orden de rectorado designando a los Miembros del Consejo del Departamento de Ciencias Exactas - Extensión Latacunga, conforme se ha solicitado;

Que, de conformidad con el Art. 34, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, "...Los docentes miembros del Consejo de Departamento, serán propuestos por el Director del Departamento, y su designación se realizará por el Rector para un período de dos años, mediante Orden de Rectorado.";

Que, el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, establece que: "El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas "ESPE" y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...";

Que, de conformidad con el Art. 47, literal r) del Estatuto de Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito "Designar a las demás autoridades de gobierno y al personal responsable de las áreas académicas, de investigación, técnicas y administrativas, que cumplan con los requisitos previstos en la reglamentación correspondiente"; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. I Conformar a partir de la presente fecha, el Consejo del Departamento de Ciencias Exactas - Extensión Latacunga, para el período 2017-2019, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESIDENTE

Director/a de Departamento

MIEMBROS PRINCIPALES

Ing. León Augusto Bourgeat Terán
Ing. Luis Fredy Basantes Moreano
Dr. Miguel Ángel Villa Zumba
Ing. Jorge Saúl Sánchez Mosquera

Primer Vocal
Segundo Vocal
Tercer Vocal
Cuarto Vocal

MIEMBROS SUPLENTE

Ing. Diego Orlando Proaño Molina
Dr. Wilson Marcelo Román Vargas
Ing. Rolando Xavier Salazar Paredes
Ing. Washington Eduardo Loza Herrera

Primer Vocal
Segundo Vocal
Tercer Vocal
Cuarto Vocal

Art. 2 Con base al artículo precedente, reformar en lo pertinente la Orden de Rectorado No. 2015-008-ESPE-a-3 de fecha 21 de enero de 2015; y derogar todas aquellas que se opongan a la presente.

Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia, a los señores: Vicerrector de Docencia, Director de la Extensión Latacunga, Directora del Departamento de Ciencias Exactas- Extensión Latacunga, y Director de Talento Humano.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, el 21 de agosto de 2017.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE

Edgar Ramiro Pazmiño Orellana
CRNL C.S.M.



ESPE/2017